REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION Nº 2123 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AMC- AMC-SGD-001-2022. CUYO OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

La secretaria general del Departamento de Sucre, amparada(o) en el Decreto N° 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía **AMC- AMC-SGD-001-2022,** fueron publicados en el portal único de contratación desde el 24 de marzo del 2022.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 1765 de abril 01 de 2022 se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC- AMC-SGD-001-2022**.

Que, vencido el plazo de recibo de las manifestaciones de interés en participar, se conformó la lista donde manifestaron interés en la plataforma electrónica SECOP II, catorce posibles oferentes.

Que de acuerdo con el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC- AMC-SGD-001-2022,** a la fecha y hora del cierre se recibió una (1) oferta presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVIICIOS GLOBALES	Servicios Globales del Caribe S.A.S.	Oferta en evaluación	11/04/2022 11:44 AM	585.000.000 COP

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación de la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS GLOBALES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 901370961-8** Representada legalmente por **YAMILE ASTRID GOMEZ GOMEZ** CC N° 30.893.539, el cual fue considerado HÁBIL, y obtuvo un total de 1000 puntos, en consecuencia, el comité evaluador recomendó a la suscrita ordenadora del gasto, salvo mejor criterio adjudicar al proponente **SERVICIOS GLOBALES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 901370961-8**, el contrato resultante del presente proceso.

Que el día veinte (20) del mes de abril de 2022, el informe preliminar de evaluación fue publicado por la entidad en el portal único de contratación para consulta con el fin que los interesados realizarán observaciones a este.

Que, durante el término del traslado, no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION Nº 2123 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC- AMC-SGD-001-2022. CUYO OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **AMC- AMC-SGD-001-2022** CUYO OBJETO: **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** con un plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al proponente **SERVICIOS GLOBALES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 901370961-8** Representada legalmente por **YAMILE ASTRID GOMEZ GOMEZ** CC N° 30.893.539 hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (585.000.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto del Departamento para la vigencia 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1 del 3/01/2022, expedido por el subsecretario de gestión financiera del Departamento de Sucre

ARTÍCULO TERCERO: El oferente proponente **SERVICIOS GLOBALES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 901370961-8** , representado legalmente por **YAMILE ASTRID GOMEZ GOMEZ con** CC N° **30.893.539,** deberá perfeccionar y legalizar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro del día hábil siguientes a la adjudicación.

ARTICULO CUARTA: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO QUINTA: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los 25 ABR 2022

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
SECRETARIA GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de la Contratación	
Elaboró	Miguel A. Coronado cabrales	Contratista-Oficina Jurídica, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			